

Recibo No. 10182130, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HDC5WC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAKÜ SELVA S.A.S.
Nit.: 902003194-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1269638-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 28 de octubre de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 20 13 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contacto@maku-selva.com
Teléfono comercial 1: 3126195065
Teléfono comercial 2: 3166869846
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 20 13 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contacto@maku-selva.com
Teléfono para notificación 1: 3126195065
Teléfono para notificación 2: 3166869846
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MAKÜ SELVA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de octubre de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 21478 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MAKÜ SELVA S.A.S.

Recibo No. 10182130, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HDC5WC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social: El objeto principal de la sociedad será:

1.- Fabricación, comercialización, distribución, maquila, envasado, empaque, importación, exportación y compra, venta al por mayor y al detal de productos cosméticos naturales, capilares, corporales y de cuidado personal, elaborados a partir de ingredientes de origen vegetal, orgánico, sostenible o ecológico, inspirados en la biodiversidad y la riqueza natural de Colombia.

2.-La sociedad podrá, además: 2.1.1 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados del tocador. 2.1.2 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 2.1.3 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 2.1.4 Prestar servicios técnicos y profesionales a fin del objeto social orientados a el uso responsable de los recursos naturales, cuidado personal y cosmética. 2.1.5 Comercio al por menor realizado a través de internet. 2.1.6 Celebrar todo tipo de contratos nacionales o internacionales, alianzas, licitaciones, convenios relacionados con su objeto principal. 2.1.7 Realizar estudios e investigaciones científicas sobre ingredientes naturales, extractos botánicos y biotecnología aplicada a la cosmética. 2.1.8 Diseñar, fabricar y comercializar envases, empaques, etiquetas y material publicitario relacionado con sus productos. 2.1.9 Importar, exportar y distribuir materias primas, insumos, maquinaria y equipos destinados a la fabricación o desarrollo de sus productos.

3.- Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, relacionada o no con los puntos anteriores. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas, complementaria o que permitan facilitar o desarrollar la actividad, el comercio o la industria objeto de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	\$2,500,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$25,000

Recibo No. 10182130, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HDC5WC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$2,500,000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$25,000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$2,500,000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$25,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Este término se prorrogará automáticamente por el mismo periodo en caso de que la Asamblea no se pronuncie al respecto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal a nombre de la sociedad.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Además, si el representante legal no es accionista, no podrá realizar negociaciones sobre bienes raíces cualquiera que sea la cuantía, sin la aprobación de la Asamblea General de Accionistas y se fija un límite para los demás actos hasta 100 salarios mínimos mensuales vigentes. Si quien ejerce el cargo de representante legal es socio, no tendrá esta restricción.

Recibo No. 10182130, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HDC5WC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de octubre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 21478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	YOLI OLIVA BAZAN RIASCOS	C.C.34616903
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLIVA GERMANIA RIASCOS RIASCOS	C.C.25496823

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 21 octubre de 2025
Inscripción: 28 octubre de 2025 No.21479 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: YOLI OLIVA BAZAN RIASCOS
c.c. 34616903
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: contador público

Subordinada: MAKÜ SELVA S.A.S.
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: fabricación, comercialización, distribución al por mayor y detal de

Recibo No. 10182130, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HDC5WC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos cosméticos naturales, capilares, corporales y c.personal.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto de Control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 21 octubre de 2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 4791

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 10182130, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825HDC5WC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.